

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO
 LISTADO DE ESTADOS

Los autos que no se encuentren adjuntos, solicitarlos directamente al correo electrónico del Despacho debido a lo dispuesto en el artículo 9 inciso 2 Decreto 806 de 2020

FECHA: 23/02/2021

[HAGA CLICK AQUI PARA IR A LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

[VER AL FINAL LISTA TRASLADOS](#)

No.	CLASE DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DESCRIPCION DEL PRONUNCIAMIENTO
1	INCREMENTO ALIMENTOS	2006-00490	YURY CAMILA ORTIZ ROSERO	AVELINO ENRIQUE ORTIZ YANDAR	22/02/2021	1.- De cara al poder otorgado por la señora YURY CAMILA ORTIZ ROSERO, con la C.C. No. 1.085.339.520, en favor de la abogada MIRIAM CARMELA GARCIA ERASO identificada con la C.C. No. 36.992.672 y portadora de la T.P. No. 149.504 del C.S. de la J. y encontrándose ajustado a lo normado en los artículos 74 y 75 del CGP, se procederá a reconocerle personería adjetiva a la apoderada suscribiente, sin in advertir que conforme a la constancia secretarial que antecede, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del art. 5 del Decreto 806 del 4 de junio del presente año, cuando a su tenor literal expresa: "En el poder se indicará expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados". Y OTRAS DISPOSICIONES
2	DIVORCIO	2020-00121	JESUSENA MARGARITA ORTIZ CASTILLO	RICARDO ANDRES ERASO BACCA	22/02/2021	Además, tal y como da cuenta el reporte obrante en el expediente del cual se extrae que dicho emplazamiento se venció el 10 de diciembre de 2020; en este orden de ideas, se impone la designación de curador ad litem en orden a que represente al señor RICARDO ANDRES ERASO BACCA, para lo cual se sujetará el Juzgado a lo preceptuado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P.
3	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2021- 00031	MENOR J. M. L. B.	MAURICIO RAFAEL LINCE OQUENDO	22/02/2021	2.- Admitir la demanda formulada por la señora MARÍA ALEJANDRA BENAVIDES MARCILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1.087.418.657 en representación de su hijo JUAN MANUEL LINCE BENAVIDES domiciliado en Pasto, identificado con el NUIP 1.081.058.411 frente al señor MAURICIO RAFAEL LINCE OQUENDO, mayor de edad, domiciliado en Pasto (Nariño), identificado con la cédula de ciudadanía 15.371.566 e imprimirle el trámite previsto en las normas pertinentes del Código General del Proceso (artículos 430 y 431). Y OTRAS DISPOSICIONES...

4	DIVORCIO CONTENCIOSO	2021-00030	ANA GLEDIER CASTILLO HERNÁNDEZ	JAVIER FIDENCIO ESTRADA CEBALLOS	22/02/2021	3.- Rechazar de plano la demanda y enviarla con sus anexos al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Popayán (Cauca) (Reparto), atendiendo al factor de competencia territorial (Numeral 1o., Art. 28 CGP). Y OTRAS DISPOSICIONES...
5	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2021- 00031	MENOR J. M. L. B.	MAURICIO RAFAEL LINCE OQUENDO	22/02/2021	Esta actuación se encuentra dentro de las excepciones que menciona el artículo 9 inciso 2 Decreto 806 de 2020

CARLOS HERNANDO OLARTE MUTIS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO**

TRASLADOS PARA FIJACION EN LISTA

TRASLADOS PARA FIJACION EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL C. GNAL DEL P.)

FECHA FIJACIÓN: 23-02-2021

HORA: 7:00 A.M.

[HAGA CLICK AQUI PARA IR AL LISTADO](#)

NATURALEZA	RADICADO	NORMA DEL C.G.P. A APLICAR	DIAS	INICIA	CULMINA
EJECUTIVO	2018-00375	ART. 446 DEL C. GNAL DEL P. (TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE EL DIA 01-02-2021)	TRES	24-02-21	26-02-21

**CARLOS HERNANDO OLARTE MUTIS
SECRETARIO.-**

